

Nº 229

El Sr. D. Jorge Migl. de Gordon y de los Dominios,
Director Jral de Pósitos del Reyno, en carta on fha 7 de sep.
tiembre ultimo me dice lo que sigue.

"En el año de 1818 se formó expediente para reintegrar al Pósito de Sumilla de la exorbitante cantidad de 654.552 D. 33 mar estraidos de sus fondos en los años de 1807 hta el de 1814 am. bñ inclusive p. Suministros a las Tropas; y aunque el Ayuntamiento de esta villa propuso como Arbitrio la venta de los terrenos de esta villa, a treinta y cinco años del mes de octubre año de mil ochocientos diez y nueve; tanto en la Sala Capitular de ella, lo Sr. Concejo, P. J. y Regim. to de ella, con asistencia de los señores Diputados del Conmun, y otros señores J. J. y Personeros de esta villa, y dicho Conmun. Vista la falta de arbitrio q. proponer para el reintegro de las cantidades sacadas del Pósito qual de esta villa, para suministrar

Propuesta de la Villa de Sumilla, a treinta y cinco años del mes de octubre año de mil ochocientos diez y nueve; tanto en la Sala Capitular de ella, lo Sr. Concejo, P. J. y Regim. to de ella, con asistencia de los señores Diputados del Conmun, y otros señores J. J. y Personeros de esta villa, y dicho Conmun. Vista la falta de arbitrio q. proponer para el reintegro de las cantidades sacadas del Pósito qual de esta villa, para suministrar

